



## GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. -----

### CERTIFICA:

Tener a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal identificado internamente con el número treinta y dos (32) autorizado por la Contraloría General de Cuentas de Cuilapa, Santa Rosa. Registro número. Nueve mil ochocientos dieciséis (9816). En el que se encuentra el punto. OCTAVO: Del acta número cero once guion dos mil veinticinco (011-2025) de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día miércoles doce (12) de marzo del año dos mil veinticinco (2025). El que copiado literalmente establece: -----

**OCTAVO:** El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa. procede a analizar la propuesta presentada de la nueva misión y visión municipal

**CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala establece **ARTICULO 35.** Competencias generales del Concejo Municipal. Le compete al Concejo Municipal: **a)** La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; **b)** ...i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; **j)** La creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos; Para lo cual impulsará el proceso de modernización tecnológica de la municipalidad y de los servicios públicos municipales o comunitarios; así como la administración de cualquier registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley. **POR TANTO:** En base a lo antes considerado y las facultades que le confiere el Decreto **12-2,002**, del Congreso de la República (Código Municipal Vigente). Al deliberar y concurrir el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente integran el concejo municipal del municipio de San Rafael las Flores del Departamento de Santa Rosa. **ACUERDA: 1) APROBAR LA MISION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES CON VIGENCIA HASTA EL AÑO DOS MIL VEINTIOCHO. QUEDANDO APROBADA COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.**

### MISIÓN.

Somos una institución que Lidera y gestiona los recursos locales de manera eficiente y transparente para garantizar el bienestar de las comunidades. Esto implica ofrecer servicios básicos de calidad, promover el desarrollo económico y social y trabajar en el cuidado del medio ambiente. Un gobierno municipal que sea modelo de integridad y compromiso al atender las necesidades y aspiraciones de su población, contribuyendo a un entorno inclusivo, con participación de la mujer y la proyección social de forma segura y próspera que inspire confianza y orgullo en cada ciudadano. Mediante la innovación y la colaboración busca ser un puente hacia un futuro mejor.

**2) APROBAR LA VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES CON VIGENCIA HASTA EL AÑO DOS MIL VEINTIOCHO. QUEDANDO APROBADA COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.**

### VISIÓN.

Ser un gobierno municipal enfocado en ser un modelo de desarrollo sostenible que fomente la calidad de vida de sus habitantes, promover servicios públicos eficientes, la mejora de nuestra infraestructura y la construcción de espacios públicos de calidad, además buscamos impulsar la participación ciudadana, la transparencia en la gestión y el respeto por el medio ambiente, ser un motor de progreso económico y social, trabajando en armonía con las comunidades y sus necesidades. Construyendo un lugar donde cada persona pueda prosperar y sentirse parte activa de su desarrollo y así convertirnos en un referente de innovación y bienestar para futuras generaciones.

**3) El Presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. 4) certifíquese y emítase para su publicación en la página oficial de la municipalidad a través de la oficina de información pública.**



## GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

(FS) Se encuentra la firma ilegible del señor Alcalde Municipal **Luis Fernando Monterroso Morales**, firma ilegible de **Ernesto Pérez y Pérez** Síndico Primero, firma ilegible de **Oscar Rafael Del Cid Gómez** Síndico Segundo. Firma ilegible de **William Alfredo Anavisca Navichoque** Concejal Primero. Firma ilegible de **Brandon Antonio Moran Mejía** Concejal Segundo. Firma ilegible de **José León Hernández Marroquín** Concejal Tercero. Firma ilegible de **Francisco de Jesús Pivaral Vega**. Concejal Cuarto. -Certificó: **Heiberg Alfonzo Hernández Salazar**. Secretario Municipal. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES SANTA ROSA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). -----

Certificó:

**Heiberg Alfonzo Hernández Salazar**  
Secretario Municipal



SANTA ROSA